

Comprobante Solicitud Concesion GLP

I.- DATOS DE LA SOLICITUD			
N° SOLICITUD	13CGL1231	FECHA DE SOLICITUD	10/1/2020
II.- DATOS SOLICITANTE			
RUT	65.060.484-9	NOMBRE/RAZÓN	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES PARQUE CORDILLERA
III.- DATOS DEL INMUEBLE			
UBICACIÓN	SECTOR EL ALFALFAL EN EL CAJON DEL MAIPO ENTRE LAS QUEBRADAS CINCO MILL, ESTERO LOS AUCAYES Y EL ESTERO EL SAUCE		
COMUNA	San José de Maipo		
PROVINCIA	Cordillera		
REGIÓN	Metropolitana De Santiago		
IV.- DOCUMENTOS			
DOCUMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Cédula de Identidad del Representante Legal - Copia simple de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones (Sociedades) - Certificado de Vigencia de Personería del representante legal - Rol Único Tributario 		



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

BCGL 1231

10/01/2020
CIUDAD MEJOR

Fecha de ingreso	N° de Folio Postulación				

POSTULACION A INMUEBLE FISCAL PARA FINES SOCIALES Y/O DESARROLLO COMUNITARIO

I.- DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

Nombre de la Entidad					N° R.U.T.	
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARQUE CORDILLERA					65.060.484-9	
Dirección Completa						
ÁLVARO CASANOVA N° 2583						
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax	E-mail	
SANTIAGO	LA REINA	METROPOLITANA	22750112/ 22750171		correo@asociacionparquecordillera.cl	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL						
Nombre Completo					N° R.U.T.	
DEBORAH RABY PIDERIT					8.998.970-9 8980970-3	
Señala Fines u objetivo principal de la entidad postulante						
CONSERVAR Y PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES DE LA PRECORDILLERA Y CORDILLERA ALTO ANDINA DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y SUS ECOSISTEMAS ASOCIADOS, ELEVÁNDOLOS A SITIAL DE PATRIMONIO NATURAL.						

II.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL AL QUE POSTULA

Región	Provincia	Comuna	Tipo de inmueble	
METROPOLITANA	CORDILLERA	SAN JOSÉ DE MAIPO	Urbano	Rural
				X
Ubicación (Calle, N°, sitio, lote, manzana, sector, localidad, según corresponda)				
SECTOR EL ALFALFAR, EN EL CAJÓN DEL MAIPO ENTRE LA QUEBRADAS CINCO MIL, ESTERO LOS AUCAYES Y EL ESTERO EL SAUCE. COMUNA SAN JOSÉ DE MAIPO.				
N° Rol SII	Superficie (m ²)	Superficie (Hectáreas)		
		83,8 Ha.		

CROQUIS DE UBICACIÓN

<p>URBANO:</p> <p>NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquina más próxima.</p>	<p>RURAL :</p> <p>Límites: Norte: Ruta G-25 Camino al Alfalfar Este: con Quebrada el Cinco Mil Sur: Territorio Cordillera San José de Mipo Oeste: Estero El Sauce - Sector Los Maitenes</p> <p>NOTA: Indicar distancia a referencia más próxima, sea poblado, intersección, puente, etc.</p>
--	--

III.- TIPO DE ASIGNACION PROPUESTA

Señale prestación a la que postula (marque opción con una X):

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Venta Directa | <input type="checkbox"/> Transferencia Gratuita |
| <input checked="" type="checkbox"/> Concesión de Uso Gratuito por ³⁰ años | <input type="checkbox"/> Destinación |
| <input type="checkbox"/> Concesión de Uso Oneroso por años | <input type="checkbox"/> Afectación |
| <input type="checkbox"/> Arriendo | <input type="checkbox"/> Servidumbre |

IV.- OBJETIVO SOCIAL FAVORECIDO

(Marque sólo una alternativa del bloque A, B, C o D)

A.- DISCRIMINACION POSITIVA

- 1 Infancia y Juventud
- 2 Adulto Mayor
- 3 Agrupaciones de Mujeres
- 4 Discapacitados
- 5 Pueblos Originarios
- 6 Otros Grupos Vulnerables

Indique cual:

C.- POLITICAS PUBLICAS

- 1 Vivienda
- 2 Salud
- 3 Medio Ambiente
- 4 Cultura
- 5 Otras

Indique cual:

CONSOLIDAR LA RUTA MIRADOR LOS CÓNDORES, ENFOCADA A SER UN ÁREA DE CONSERVACIÓN DONDE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES SUSTENTABLES COMO LA EDUCACIÓN, RECREACIÓN, TURISMO DE NATURALEZA, DEPORTES, TODO ESTO EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA.

B.- REFORMAS DEL ESTADO

- 1 Justicia
- 2 Educación
- 3 Deportes
- 4 Otras

Indique cual:

D.- OTRAS CATEGORIAS

- 1 Culto
- 2 Desarrollo Comunitario
- 3 Otras

Indique cual:

V.- MOTIVO DE LA POSTULACION

(Señalar para qué solicita el inmueble, marque con una X la opción que corresponda)

- Utiliza infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: actual asignatario del inmueble requiere renovar acto administrativo)
- Consolidar el dominio de inmuebles en los cuales el postulante ha efectuado inversiones para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: asignatario del inmueble que ha efectuado mejoras requiere regularizar dominio de las mismas)
- Invertir en infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: Solicita asignación para desarrollar proyecto específico. En este caso, deberá completar los datos indicados en el punto VI del formulario.)

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.- BREVE RESUMEN DEL PROYECTO

(Señale objetivos del proyecto y ofrezca descripción de la forma en que operará y funcionará éste)

EL OBJETIVO GENERAL DE ESTE PROYECTO ES CONSOLIDAR LA RUTA DEL MIRADOR DE LOS CÓNDORES, EN EL TERRITORIO DE LA COMUNA DE SAN JOSÉ DEL MAIPO, ESPECIFICAMENTE EN EL SECTOR EL ALFALFAR, EN EL CAJÓN DEL MAIPO ENTRE LA QUEBRADAS CINCO MIL, ESTERO LOS AUCAYES Y EL ESTERO EL SAUCE, QUE ASEGURE LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CORDILLERANOS, CON ACCESO AL PÚBLICO Y UN MODELO DE GESTIÓN AUTOSUSTENTABLE, GARANTE DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS FUNDAMENTALES. ESTA ES UNA RUTA QUE POR SU ATRACTIVO NATURAL DONDE SE PUEDEN AVISTAR CÓNDORES Y POR SU CERCANÍA A LA CIUDAD DE SANTIAGO, ES MUY VISITADA, SIN EMBARGO LA DINÁMICA EN QUE SE HA VENIDO DESARROLLANDO ESTA ACTIVIDAD DE USO PÚBLICO, PONE EN RIESGO LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS, YA QUE ES VISIBLE LA ACUMULACIÓN DE DESECHOS EN EL ÁREA, EL USO DE FOGATAS, MASCOTAS, ENTRE OTRAS. EN ESTE SENTIDO SE BUSCA LOGRAR GENERAR UN ÁREA ENFOCADA A LA CONSERVACIÓN, EN LA CUAL A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA RUTA DE TREKKING DEL MIRADOR LOS CÓNDORES SE PUEDAN DESARROLLAR ACTIVIDADES SUSTENTABLES, DONDE SE PROMUEVA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, RECREACIÓN, TURISMO DE NATURALEZA, DEPORTES, TODO ESTO EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA. PARA ESTO PARQUE CORDILLERA, PLANTEA LOGRAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO O ACUERDO DE UN ÁREA APROXIMADA DE 83,8 HA, DONDE ESTÁ UBICADA LA RUTA HACIA EL MIRADOR DE LOS CÓNDOR (8,8 KM IDA Y VUELTA), PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, DE MANERA QUE PUEDA SER ADMINISTRADA POR LA ASOCIACIÓN A UN PERÍODO DE LARGO PLAZO (30 AÑOS) CON EL FIN DE CONSOLIDARLA COMO UNA RUTA DE TREKKING QUE PUEDA SER REFERENTE A NIVEL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS, QUE A SU VEZ SE CONVIERTA EN UN SITIO DE INTERÉS TURÍSTICO POR EXCELENCIA, QUE CONTRIBUYA CON EL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS LOCALES, IMPULSANDO EL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO DE LOS HABITANTES DEL SECTOR, TODO ESTO BAJO UNA MIRA DE CONSERVACIÓN.

CON EL LOGRO DE ESTE ACUERDO LEGAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ÁREA NATURAL, SE IMPULSARÍA LA SIGUIENTE FASE DEL PROYECTO, LA CUAL ESTARÍA ORIENTADA A DESARROLLO DE UN PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LAS MEJORAS DE LA RUTA, DE MANERA QUE PUEDA DISPONER LA INFRAESTRUCTURA HABILITANTE BÁSICA, QUE PERMITA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE USO PÚBLICO SIN PONER EN RIESGO LOS RECURSOS NATURALES, EN ESTA FASE SE TIENE PREVISTO EN UN PRIMER ORDEN MEJORAR Y ACONDICIONAR LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO QUE SE ENCUENTRAN UBICADA A COSTADO DE LA RUTA G25 CAMINO AL ALFALFAL, QUE OFREZCA MAYOR SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS, DEBIDO AL TRÁNSITO QUE SE DA EN EL SECTOR, DE FORMA PARALELA SE TRABAJARÁ EN LA RECUPERACIÓN Y MEJORAS DEL SENDERO QUE PERMITA CONSOLIDAR UNA CARPETA SUPERFICIAL ACORDE PARA EL DESARROLLO DEL TREKKING EN ESTA RUTA, LA CUAL PERMITIRÁ DESARROLLAR ELEMENTOS COMO ESCALERAS, BARANDAS, CONTROL DE EROSIÓN, CRUCES DE RÍOS, ETC. QUE PROPORCIONEN MAYOR SEGURIDAD. POR SU PARTE EN EL MIRADOR DE PROMOVERÁ LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALÉTICAS DE UBICACIÓN, INFORMATIVAS Y DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE ORIENTE EL USO ADECUADO DE LA ZONA PARA ASÍ GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y A LA VEZ CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES DEL SECTOR. PARA GESTIONAR EL ÁREA, LA ASOCIACIÓN ESTIMA INSTALAR UN ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DONDE EL EQUIPO DEL ÁREA OPERATIVA (GUARDAPARQUE) VELARÁ POR EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN DEL ÁREA, ENTREGÁNDOLE A LOS USUARIOS INFORMACIÓN DE INTERÉS QUE CONTRIBUYA A LOGRAR UNA BUENA EXPERIENCIA A PARTIR DEL AUTO CUIDADO, Y VALORANDO LOS RECURSOS NATURALES PARA GARANTIZAR SU PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN. PARA EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO LA ASOCIACIÓN APUESTA A LA AUTOSUSTENTABILIDAD, POR LO QUE PROMOVERÁ EL MODELO DE GESTIÓN QUE HA VENIDO REPLICANDO EN LA RED DE PARQUES QUE ADMINISTRA. CABE DESTACAR QUE LA ASOCIACIÓN VIENE GESTIONANDO EL PROYECTO DEL PARQUE NATURAL DE MONTAÑA RÍO OLIVARES EN ESTA MISMA COMUNA, POR LO QUE ADMINISTRAR ESTA RUTA, SE CONVERTIRÁ EN UNA OPORTUNIDAD PARA GENERAR RECURSOS QUE PERMITA IMPULSAR EL PROYECTO DE RÍO OLIVARES.

2.- INVERSIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN DE ÍTEM PRINCIPALES DE INVERSIÓN

Tipo de Inversión	Monto (U.F.)	Periodo de Ejecución
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HABILITANTE DE USO PÚBLICO BASE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA RUTA DEL MIRADOR DE LOS CÓNDORES (HABILITACIÓN DE SENDEROS, ADMINISTRACIÓN, INSTLACIÓN DE SEÑALÉTICAS, HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS, ENTR OTROS.	6.000 UF	1 Año
Total U.F.		6.000 UF
		1 Año

2.2.- FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

Forma de Financiamiento	Monto en U.F.	Descripción del Financiamiento y Documentos de respaldo que acompaña
Capital propio ¹	3.500 UF	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARQUE CORDILLERA
Aporte de terceros ²	2.500 UF	GESTIÓN DE APORTES PÚBLICOS/ PRIVADOS
Otras ³		
Total:		

¹ Debe ser consistente con los documentos de respaldo aportados. Estado de Resultados últimos tres años de la entidad u otro.

² Puede ser obtenido a través de a) Entidades Privadas: como Fundaciones, ONG, Donaciones de privados; b) Financiamiento Público: Fondema, Fosis, Fondart, F.N.D.R., etc. En estos casos se exigirá la presentación de una carta compromiso u otro documento, que certifique la intención de aportar el financiamiento.

³ Otras fuentes de financiamiento como: Créditos CORFO, Bancarios. En tal situación, deberá certificarse la capacidad de endeudamiento de la entidad postulante.

3.- BENEFICIARIOS DIRECTOS E IMPACTO

3.1.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO (Indicar número y tipo de beneficiarios del proyecto)

EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN ESTÁ COMPRENDIDA, EN UNA PRIMERA INSTANCIA, POR LAS SIETE COMUNAS SOCIAS: COLINA, LO BARNECHEA, LAS CONDES, LA REINA, PEÑALOLÉN, LA FLORIDA Y SAN JOSÉ DE MAIPO, CUYA POBLACIÓN TOTAL DE ACUERDO AL INE – AÑO 2017 SE HA ESTIMADO EN 1.266.369 HABITANTES. NO OBSTANTE, AL TRATARSE DE UNA RED DE PARQUES NATURALES PERIURBANOS ABIERTOS AL PÚBLICO, LA APC ATIENDE DE FORMA PERMANENTE A LA POBLACIÓN DE TODA LA REGIÓN METROPOLITANA DE CHILE (7,11 MILLONES), OTRAS REGIONES, ASÍ COMO A UN IMPORTANTE NÚMERO DE VISITANTES INTERNACIONALES. POR LO QUE EFECTIVAMENTE EL LA RUTA DEL MIRADOR DE LOS CÓNDORES PODRÁ RECIBIR A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE ESTÉN DISPUESTAS A DISFRUTAR EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA, EN UN TERRITORIO DE EXCEPCIONALES RIQUEZAS NATURALES UBICADAS EN LA COMUNA DE SAN JOSÉ DEL MAIPO

3.2.- PRESTACION DE SERVICIO QUE SE OTORGARÁ A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

(Describa tipo de prestación y cambio que se espera producir con la implementación del proyecto)

CON ESTE PROYECTO, SE ESPERA ENALTECER UN LUGAR EMBLEMÁTICO EN LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, QUE PERMITA FOMENTAR EL DESARROLLO DEL SECTOR DE TURISMO DE MONTAÑA EN LA REGIÓN METROPOLITANA. PARA ESTO ES PREVEMOS TRABAJAR CON LAS COMUNIDADES Y LOS USUARIOS QUE VISITAN ESTA IMPORTANTE RUTA COMO LO ES EL MIRADOR DE LOS CÓNDORES, IMPULSANDO UN CONJUNTO DE ACTIVIDADES EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA, QUE SIRVA A SU VEZ PARA APALANCAR EL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO DE LOS HABITANTES DE LA ZONA DE INFLUENCIA, QUE SE TRADUZCA EN MEJORAS DE LA CALIDAD VIDA Y A LA VEZ EN EL LOGRO DE CAMBIO CULTURAL QUE SE REQUIERE, QUE PERMITA UN USO RAZONABLE Y RESPETUOSO DEL ECOSISTEMA MONTAÑOSO Y EN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE. LAS ACTIVIDADES SUSTENTABLES COMO EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, A EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA, SERÁN ALGUNAS DE LAS ESTRATEGIAS A UTILIZAR PARA QUE LA POBLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL CONOZCAN Y VALOREN EL TERRITORIO, LAS CUALES ACTUALMENTE IMPULSAMOS DESDE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARQUE CORDILLERA A TRAVÉS DE LOS PARQUE DE LA RED.

SE ESTIMA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACORDES AL ÁREA, A LA VEZ SE PROMOVERÁ LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO CIENTÍFICO, A PARTIR DE IMPULSO DE ESTUDIOS DE LA BIODIVERSIDAD DEL LUGAR Y EN MATERIA TURÍSTICA QUE PERMITA GENERAR BASES PARA LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA. LA CONSOLIDACIÓN DE ESTA ÁREA, TENDRÁ UN ENFOQUE SOCIAL, EN EL CUAL SE BUSCA PROMOVER LUGARES Y ESPACIOS DE ENCUENTRO PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA TENER LA OPORTUNIDAD DE CONECTARSE CON LA NATURALEZA, Y ASÍ A TRAVÉS DE ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE PUEDAN LOGRAR MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS CON UNA MEJOR HABILITACIÓN DE LA RUTA SE BUSCARÁ UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES HACIENDO ÉNFASIS EN PROMOVER ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL.

ES IMPORTANTE DESTACAR, QUE ESTE PROYECTO IMPACTARÍA DE FORMA POSITIVA AL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA RUTA G-25 POR DONDE SE ACCESA AL MIRADOR, YA QUE SE ESTIMA PROMOVER MEJORAS EN LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO Y FLUJO PEATONAL, QUE EFECTIVAMENTE CONTRIBUIRÁN A MEJORAR LA TRANSITABILIDAD EN EL SECTOR Y A SU VEZ MEJORAR LA CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS.

Documentación básica que debe adjuntar Entidad Postulante:

- Fotocopia del RUT de la entidad
- Documentos de respaldo que acredite financiamiento de la inversión (exigible en caso que el motivo de la postulación sea para desarrollar un proyecto específico)

IMPORTANTE:

- (1) Los datos consignados en este formulario son esenciales y mínimos para evaluar su Postulación, por tanto, los formularios que se presenten incompletos, sin la documentación básica exigida, o que no se encuentren debidamente firmados por el Representante Legal de la entidad, no serán recepcionados por la Oficina de Partes de la Seremi u Oficina Provincial, según corresponda.
- (2) Tratándose de Proyectos, los datos consignados en el formulario serán manejados con absoluta reserva y confiabilidad, y en ningún caso dicha información se dará a conocer a otras entidades, particulares o comerciales.
- (3) En el evento que su postulación sea evaluada favorablemente y usted inicie la tramitación correspondiente, los gastos que se originen de este trámite como: ejecución de planos o levantamientos, obtención de documentos, y demás gestiones que no sean de la exclusiva competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, serán de cargo de cada solicitante.


Firma
Representante Legal Entidad Postulante



El patrimonio de todos al servicio de la comunidad